

## AVISO DE DEMANDA COLECTIVA PENDIENTE Y ACUERDO PROPUESTO

**LEA ESTE AVISO ATENTAMENTE Y EN SU TOTALIDAD, EL ACUERDO PROPUESTO PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS**

**SI USTED TIENE O TUVO UNA CUENTA CORRIENTE EN TD BANK, Y SE LE APLICARON CIERTOS ARANCELES POR FONDOS INSUFICIENTES DURANTE LOS PERÍODOS DE TIEMPO INDICADOS EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN (SEGÚN EL ESTADO EN EL QUE ABRIÓ SU CUENTA), ENTONCES PUEDE TENER DERECHO AL PAGO DE UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA**

Para una notificación en Español, visitar [www.RetryNSFFeesSettlement.com](http://www.RetryNSFFeesSettlement.com).

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York ha autorizado este Aviso; no es una convocatoria de un abogado.

Puede ser miembro de la Demanda Colectiva del Acuerdo en la causa *Perks y otros contra TD Bank, N.A.*, en la cual los demandantes alegan que el demandado TD Bank N.A. (en adelante, el “Demandado”) evaluó ilegalmente los Aranceles por fondos insuficientes durante los periodos enumerados en el Acuerdo de Conciliación (según el estado en el que usted abrió su cuenta). Si usted es miembro de la Demanda Colectiva del Acuerdo y si se aprueba el Acuerdo, podrá recibir un pago en efectivo proveniente del Fondo del Acuerdo de \$20,750,000.00 o la condonación de \$20,750,000 en aranceles por fondos insuficientes no cobrados.

El Tribunal ha aprobado preliminarmente este Acuerdo. Celebrará una Audiencia de Aprobación Final el 3 de mayo de 2022. En esa audiencia, el Tribunal considerará si concede la Aprobación Final del Acuerdo y si aprueba el pago del Fondo del Acuerdo de hasta \$7,500.00 en asignaciones por servicios a cada uno de los dos representantes de la demanda colectiva, hasta 25 % del Valor del Acuerdo como honorarios de abogados y el reembolso de las costas judiciales a los abogados y al Administrador del Acuerdo. Si el Tribunal concede la Aprobación Final del Acuerdo y usted no solicita que se le excluya del Acuerdo, esto liberará su derecho a presentar cualquier reclamo cubierto por el Acuerdo. A cambio, el Demandado ha aceptado emitir un crédito en la Cuenta que usted posee, realizar un pago en efectivo a usted si ya no es titular de una cuenta o condonar ciertos montos.

**Para obtener un formulario largo de aviso de demanda colectiva y otros documentos importantes, visite [www.RetryNSFFeesSettlement.com](http://www.RetryNSFFeesSettlement.com). También puede llamar al (800) 274-6605.** *Si no quiere participar en este acuerdo —no desea recibir un pago en efectivo, crédito o condonación de ciertos Aranceles por fondos insuficientes no cobrados y no desea quedar vinculado por ninguna sentencia declarada en este caso— puede excluirse enviando una solicitud de exclusión con matasellos de fecha que no supere el 16 de marzo de 2022. Si desea oponerse a este acuerdo porque cree que no es justo, adecuado o razonable, puede hacerlo presentando una objeción con matasellos de fecha que no supere el 16 de marzo de 2022. Puede obtener más información sobre los procedimientos de exclusión voluntaria y objeción si visita el sitio [www.RetryNSFFeesSettlement.com](http://www.RetryNSFFeesSettlement.com) o llama al (800) 274-6605.*